

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA . . . . . 9,00  
NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación

### Administración de Contribuciones

PR VINDIA DE OVIEDO

Relación de los propietarios de minas sitas en esta provincia, cuyo canon de superficie correspondiente al año 1919 no ha sido satisfecho, a los cuales se les notifica por medio de este periódico oficial, conforme preceptúa el artículo 6.º del R. D. de 11 de Septiembre de 1912, a fin de que verifiquen los ingresos de dicho impuesto antes del 31 de Diciembre, pues pasado ese día serán caducadas las concesiones mineras que se hallen en descubierta del pago del repetido canon, como dispone el art. 21 del Reglamento de 23 de Mayo de 1911, con excepción del número de la carpeta, nombre de la mina, clase de mineral, nombre del concesionario e importe del canon:

728, Discreta, de hulla, concesionaria la Viuda e hijos de Pelayo, de 66 hectáreas, 264 pesetas.

729, Otro desengaño, de idem, concesionaria la misma, de 21 hectáreas, 84 idem.

730, Rescatada, de idem, concesionaria la misma, de 162 hectáreas, 648 idem.

2368, Primera Unión, de hierro, concesionario D. Victoriano Otto, de 45 hectáreas, 270 idem.

2563, Segunda Unión, de idem, concesionario el mismo, de 12 hectáreas, 72 idem.

5370, Angélita, de antimonio, concesionario el D. José de Castro y Castro, de 13 hectáreas, 199 idem.

5381, Más neutral, de hulla, concesionario el mismo, de 43 hectáreas, 172 idem.

5093, Carmen, de idem, concesionario D. Evaristo de la Fuente, de 18 hectáreas, 72 idem.

4801, Engañosa, de antracita, concesionario D. Francisco Sánchez Fernández, de 20 hectáreas, 80 idem.

4996, Engañosa segunda, de idem, concesionario el mismo, de 12 hectáreas, 48 idem.

5141, Cervantina, de hulla, concesionario el mismo, de 34 hectáreas, 136 idem.

5148, Cervantina segunda, de id., concesionario el mismo, de 32 hectáreas, 128 idem.

5097, Cervantina cuarta, de idem, concesionario el mismo, de 31 hectáreas, 136 idem.

72 El Collar, de plomo, concesionario D. Francisco Martínez Pastur, de 4,20 hectáreas, 63 idem.

4949, Estudiada primera, de hulla, concesionario D. Isidoro Costillas, de 16 hectáreas, 64 idem.

4973, España, de idem, concesionaria la Sociedad «Terán, Figueroa y Compañía», de 92 hectáreas, 368 idem.

4999, Nueva España, de idem, concesionaria la misma, de 27 hectáreas, 108 idem.

3542, Demasia a Dovaniana, de hierro, concesionaria la Sociedad «Minas de Hierro y Ferrocarril de Carreño», de 2,40 hectáreas, 14,40 idem.

3543, Segunda idem a idem, de hierro, la misma, de 0,60 hectáreas, 3,60 idem.

3544, Demasia a Camerana, de idem, la misma, de 1,16 hectáreas, 6,96 idem.

3545, Idem a Precavida, de idem, la misma, de 6,24 hectáreas, 37,44 idem.

3546, Idem a Julia, de idem, la misma, de 9 hectáreas, 54 idem.

3547, Idem a la Marquesa, de idem, la misma, de 13,30 hectáreas, 79,80 idem.

3548, Idem a Entrepeñas, de id., la misma, de 9,14 hectáreas, 54,84 idem.

3549, Idem a Lealtad, de idem, la misma, de 5,16 hectáreas, 30,90 idem.

3550, Segunda idem a Lealtad, de idem, la misma, de 37,03 hectáreas, 222,18 idem.

5551, Demasia a Estanislao, de idem, la misma, de 5,16 hectáreas, 30,96 idem.

5552, Idem a Eugenia, de idem, la misma, de 3,44 hectáreas, 20,64 idem.

5553, Idem a José Manuel, de id., la misma, de 8,63 hectáreas, 51,78 idem.

3554, Idem a Marina, de idem, la misma, de 10,22 hectáreas, 61,32 idem.

3555, Idem a Fernando segundo, de idem, la misma, de 2,02 hectáreas, 12,12 idem.

3556, Idem a Juana segunda, de idem, la misma, de 10,65 hectáreas, 63,90 idem.

3557, Idem a María Victoria, de idem, la misma, de 2,81 hectáreas, 16,86 idem.

134, Del Carpio, de idem, la misma, de 56 hectáreas, 336 idem.

135, Julia, de idem, la misma, de 12 hectáreas, 72 idem.

95, Olvidada, de idem, la misma, de 20 hectáreas, 120 idem.

3380, Crédito número 3, de idem, la misma, de 26 hectáreas, 156 idem.

3381, Idem número 4, de idem, la misma, de 19 hectáreas, 114 idem.

3382, Idem número 7, de idem, la misma, de 46 hectáreas, 276 idem.

3383, Idem número 8, de idem, la misma, de 5 hectáreas, 30 idem.

96, Olvidada segunda, de idem, la misma, de 8 hectáreas, 48 idem.

136, Idem tercera, de idem, la misma, de 32 hectáreas, 192 idem.

137, Idem cuarta, de idem, la misma, de 102 hectáreas, 612 idem.

1561, Idem quinta, de idem, la misma, de 8 hectáreas, 48 idem.

138, Fernando segundo, de idem, la misma, de 159 hectáreas, 954 idem.

139, Lucina segunda, de idem, la misma, de 240 hectáreas, 1440 idem.

140, Devoniana, de idem, la misma, de 273 hectáreas, 1638 idem.

141, Duro, de idem, la misma, de 8 hectáreas, 48 idem.

145, Bayo, de idem, la misma, de 13 hectáreas, 78 idem.

148, Bena, de idem, la misma, de 8,39 hectáreas, 50,34 idem.

146, Camerana, de idem, la misma, de 8,39 hectáreas, 50,34 idem.

147, Demasia a Idem, de idem, la misma, de 3,03 hectáreas, 18,18 idem.

1831, Tercera Marina, de idem, la misma, de 81 hectáreas, 486 idem.

1869, Tres Amigos, de idem, la misma, de 106 hectáreas, 366 idem.

1925, Guillerma, de idem, la misma, de 47 hectáreas, 282 idem.

2112, Lunes, de idem, la misma, de 67 hectáreas, 402 idem.

2113, Martes, de idem, la misma, de 14 hectáreas, 84 idem.

2114, Sábado, de idem, la misma, de 42 hectáreas, 252 idem.

2260, Demasia a Lucina 11, de idem, la misma, de 20,06 hectáreas, 120,36 idem.

2308, Eugenia, de idem, la misma, de 24 hectáreas, 144 idem.

2375, María Victoria, de idem, la misma, de 25 hectáreas, 150 idem.

1622, Lealtad, de idem, la misma, de 95 hectáreas, 510 idem.

2813, Camarela, de idem, la misma, de 13 hectáreas, 78 idem.

2814, Jueves, de idem, la misma, de 35 hectáreas, 210 idem.

2815, Viernes, de idem, la misma, de 16 hectáreas, 96 idem.

2816, Agregada, de idem, la misma, de 50 hectáreas, 300 idem.

2854, Cuña primera, de idem, la misma, de 10 hectáreas, 60 idem.

2855, Precavida, de idem, la misma, de 11 hectáreas, 66 idem.

2918, Rezagada, de idem, la misma, de 101 hectáreas, 606 idem.

2919, Cuña Segunda, de idem, la misma, de 14 hectáreas, 84 idem.

2990, José Manuel, de idem, la misma, de 78 hectáreas, 468 idem.

2991, Entrepeñas, de idem, la misma, de 89 hectáreas, 534 idem.

2992, Estanislao, de idem, la misma, de 161 hectáreas, 966 idem.

2993, Marquesa, de idem, la misma, de 186 hectáreas, 1116 idem.

4734, Consuelo segunda, de idem, la misma, de 40 hectáreas, 240 idem.

2384, La Armiña, de idem, la misma, de 12 hectáreas, 72 idem.

5039, Pilar, de idem, concesionario D. Francisco González y Fernández Castañón, de 35 hectáreas, 144 idem.

5045, Pilarina, de idem, concesionario el mismo, de 18 hectáreas, 72 idem.

1088, Manuela segunda, de idem, concesionario el mismo, de 63 hectáreas, 252 idem.

4981, Retortina, de hulla, concesionario D. Miguel Alcalá Martínez, de 102 hectáreas, 408 idem.

5004, Retortiquina, de idem, concesionario el mismo, de 23 hectáreas, 92 idem.

2813, Rata, de idem, concesionaria la Sociedad Unión Vasco-Asturiana, de 15 hectáreas, 60 idem.

2524, Victorina, de idem, concesionario D. Cándido R. Vigón, de 40 hectáreas, 160 idem.

2525, Josefa Vigón, de idem, concesionario el mismo, de 40 hectáreas, 160 idem.

5160, Juanita, de idem, concesionario D. Rafael Llana Villa, de 19 hectáreas, 76 idem.

5207, Carmina, de idem, concesionario el mismo, de 16 hectáreas, 64 idem.

5259, Angelina, de idem, concesionario el mismo, de 16 hectáreas, 72 idem.

Lo que a los efectos de notificación a los comprendidos en la precedente relación se remite al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción en el mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Real decreto de 11 de Septiembre de 1912.

Oviedo 20 de Noviembre de 1919. —El Administrador de Contribuciones, José Vázquez.

R. al núm. 3.549

Relación (adicional a la de 20 del corriente) de los propietarios de minas que no han satisfecho el canon correspondiente al actual año, a quienes se notifica que de no verificarlo hasta el 31 de Diciembre del corriente año, serán caducadas dichas minas:

417, Valiente, concesionario don Gaspar Solís, 60 pesetas.

4360, Mochuelo, concesionario don Emilio Morales, 120 idem.

4877, Otra Esperanza, concesionario D. Ceferino Varela Fernández, 48 idem.

5137, Silenciosa Primera, concesionario el mismo, 48 idem.

5138, Silenciosa Segunda, concesionario el mismo, 24 idem.

4391, Felicidad Amelia, concesionario D. Rufino Riera, 288 idem.

5164, Carmen, concesionario don Antonio González Díaz, 40 idem.

2838, Recogida, concesionarios don Francisco Lasarte y otros, 384 idem.

3.536, Eya, concesionario D. Gumersindo del Rosal, 48 idem.

3537, Consuelo, concesionario el mismo, 240 idem.

4839, Josefa, concesionario don Manuel Estrada, 80 idem.

2852, Consuelo, concesionario don José Fernández Nespral, 168 idem.

4824, La Lidia, concesionario don José García Sánchez, 225 idem.

3249, Confianza, concesionario don Luis Asenjo, 138 idem.

418, Buena, concesionario D. Máximo Rodríguez González, 72 idem.

419, La Victoria, concesionario el mismo, 108 idem.

1796, Mariana, concesionario el mismo, 80 idem.

4358, Unión, concesionario el mismo, 180 idem.

5189, Inesperada, concesionario

don Ricardo Alvarez Menéndez, 120 idem.

1084, Buen Suceso, concesionaria la Sociedad González y Gutiérrez, 48 idem.

5362, Prevenida, concesionaria la Sociedad Moriyón, Muñiz y Compañía, 1.380 idem.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 11 de Septiembre de 1912.

Oviedo 27 de Noviembre de 1919. —El Administrador de Contribuciones.—P. S., José Muñoz.

R. al núm. 3.600

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Ribera de Arriba

D. Julián García Martínez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Ribera de Arriba.

Hago saber: Que por acuerdo de esta Corporación se ha señalado un segundo plazo de recaudación voluntaria de los primero, segundo y tercero trimestre del Repartimiento general de Utilidades formado en este concejo para el actual año económico de 1919-1920, a cuyo efecto estará abierta la oficina recaudadora en el salón de sesiones de este Ayuntamiento durante los días 27 y 28 del corriente mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los hacendados forasteros comprendidos en el mismo, previniéndoles que pasado el plazo reglamentario incurrirán en la penalidad que determinan los capítulos 4.º y 6.º de la Instrucción de apremio y artículo 105 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Ribera de Arriba y Noviembre 24 de 1919.—Julián García.

R. al núm. 3.591

## SECCION JUDICIAL

### Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANUNCIO

—(CONCLUSION)—

Relación de los señores adjuntos que durante el año próximo de 1920, han de actuar en los Tribunales municipales de este territorio por el orden de numeración que se expresa:

Partido de Pola de Lena

Riosa

D. Vicente Sariago Muñiz, Celestino Muñiz Fernández, Alonso Otero Fernández, José Muñiz García, Alonso Alvarez Fernández, Francisco García Muñiz, Partido de Pola de Siero

Bimenes

D. Herminio García Camblor, Lázaro Palacio Sánchez, Primitivo Fernández y Fernández, Vicente Estrada Montes, Antonio Ordóñez Redondo, Francisco Parmeres Fernández.

Noreña

D. Justo Rodríguez Fernández, Higinio Rodríguez Balbona, Manuel Cabeza Fernández, José Río González, Ulpiano Blares García, Fernando Herrero Herrero.

Pola de Siero

D. José María Villa Riestra, Guillermo Rodríguez Fouseca, Celestino Miranda Cabo, Antonio García la Villa, Braulio Rodríguez Vigil, Raimundo Novat Camino, Rogelio Moro la Villa, Juan Urbano Puante, Juan Vigil Escalera Bros, José Nachón Cabo, Eloy Zabala García, José María Suárez Fernández.

Sariego

D. Vicente Arboleya San José, Celestino Cifuentes Bastián, Pablo Alvarez Suárez, Severino Montes Acebo, Victoriano Sienra Hórrec, Alonso Vigil Diego.

Partido de Pravia

Candamo

D. Benjamín Fernández Díaz, José María Fernández González, Fernando Fernández Díaz, José María Aguirre González, Francisco Menéndez Suárez, Emilio González Fernández.

Cadillero

D. Celestino Ovin Alvarez, Anselmo Menéndez Menéndez, Claudio Ordina Menéndez, Leandro García Gutiérrez, Diego de la Concha Bravo, Florentino Marqués Arango, Celestino Llano López, Joaquín Martínez Marqués, Demetrio Martínez Fernández, Celestino Menéndez García, Bernardino G. Robés y Flórez, Santiago García Marqués.

Grado

D. César García y R. Sampedro, Claudio Menéndez San Martín, Sebastián González del Valle, Santiago Ordiales Menéndez, Sandalio Alonso Sánchez, José Fernández Villezón, Enrique Díaz y Díaz, Toribio Tejeiro Castresna, Casimiro González Muñiz, Bernardo Flórez González, Celestino Fernández Rodríguez, Celestino Fernández Menéndez.

Murcs

D. Frutos Iglesias Pérez, Avelino López Mateo, Enrique Rubio Álvarez, Manuel González Fernández, José Villa Palicio, Ángel Rodríguez Grande.

Pravia

D. Luis Longoria Casares, Florentino García Marqués, Miguel Rubio Tenorio, Luis Alvarez Coalla, Bonifacio Arias Patallo, José Menéndez Busto, José Castañedo Cuervo, Constantino Martínez García, Rafael Marcos García, Juan Antonio Flórez Arango, Eulogio Solís García, Severino Calleja Orviz.

Partido de Tineo.—Pola de Allande

D. Francisco Lavandera Prieto, Víctor Fernández Rodríguez, José Rodríguez Fernández, Manuel Fernández Rondos, Manuel Iglesias Portales, Rafael González Cosme.

Tineo

D. José Martínez Farrús, Rufino Castañón Veira, Francisco García Blanco, Severo Fernández García, José Alvarez Dorado, José Fernández Menéndez, Menendo Suárez Wornández, Celedonio Fernández Cornás, Félix Zardain Fernández, Roque Villamil Fernández, Abelardo García Fernández, Maximino Rodríguez Castrillón.

Partido de Villaviciosa

Caravia

D. Ricardo Sánchez Rivas, Pablo Cuervo García, José Fidalgo Mata, Jenaro Iglesias Pando, Eli's González Cuervo, Juan González Cuervo.

Colunga

D. Abelardo Martínez Fernández, Julián Vicente García, Alfredo Sánchez Pipa, Joaquín Pertierra Pérez, José Pando Fernández, Félix Alvarez Llana.

Villaviciosa

D. José Naredo Valle, Primitivo de la Vallina Martín, Víctor Vallina Vallina, Manuel Alvarez Miranda, Manuel García Fernández, José María Martínez García, Recaredo Fernández Carús, Anastasio Iglesias Iglesias, Alonso Rivero Rivero, Mariano Alonso Hevia, Manuel Alonso Ortiz, Vicente Cuei Estrada.

Par: que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 41 de la Ley de Justicia municipal, la expido en Oviedo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diecinueve. —El Secretario de Gobierno, Emilio M. Jerez.

R. al núm. 3.429

Esc. Tip. del Hospicio provincial